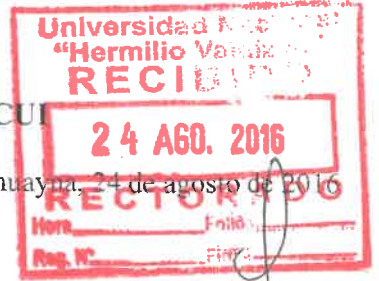




UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0601 -2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayán, 24 de agosto de 2016

TRANSCRIPCIÓN
- la fecha se ha expedido la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Director Interino de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 0886-2016-UNHEVAL-OCPP-D, de fecha 10.MAY.2016, remite para su aprobación el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Formación Profesional con 04 tomos;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 059-2016-UNHEVAL-CCAD, de fecha 18.AGO.2016, luego de haber revisado el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Formación Profesional, considera que puede continuar con su trámite para su aprobación y llevar a cabo la Etapa III, Mejora de Procesos;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, con la opinión favorable del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, el pleno acordó aprobar el *Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Formación Profesional (Nivel O) de la UNHEVAL*, elaborado por el personal adscrito a la Unidad de Racionalización;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 093-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto Universitario y a la Resolución N° 075-2016-UNHEVAL-RI, se encarga las funciones de Rectora Interina a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina, por el día 24.AGO.2016, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el *Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Formación Profesional (Nivel O) de la UNHEVAL*, elaborado por el personal adscrito a la Unidad de Racionalización; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad Racionalización de la Dirección de Planificación y Presupuesto, implemente las acciones para su difusión a las dependencias administrativas de la UNHEVAL.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Nancy G. Veramendi Villavicencios
Dra. Nancy G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA INTERINA ENCARGADA

Manuel Augusto Silva Martínez
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-
VRInv-AL-OCI-
DCPYP-JPRAC
Archivo
M.ASM/Am

Lo que transcribe a UD para su conocimiento y demás fines.
Manuel Augusto Silva Martínez
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL